

	Telecafé Ltda.	CÓDIGO: AAJ-PRO-04
		Fecha: 15-JUL-2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión:01
	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	Página 1 de 7

1. **OBJETIVO:** Definir los lineamientos para el manejo, protección y actualización de todas las Bases de Datos que contengan información de Datos Personales objeto de tratamiento Telecafé, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.
2. **ALCANCE:** La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, se aplicará a todas las Bases de Datos y/o archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento de Telecafé, considerado como responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales.

3. **NORMATIVIDAD:**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991: Artículo 15. “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.”

LEY 1581 DE 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

DECRETO 1377 DE 2013: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

4. **DEFINICIONES:**

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato Sensible: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos

	Telecafé Ltda.	CÓDIGO: AAJ-PRO-04
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 15-JUL-2018
	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	Versión:01 Página 2 de 7

o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

5. POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

TELECAFÉ, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, establece su Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, para garantizar el manejo adecuado de los datos personales que sean objeto de tratamiento de Telecafé. El término de las autorizaciones sobre el uso de los datos personales por los clientes y/o usuarios será por el término de la relación comercial o de la vinculación al servicio y durante el ejercicio del objeto social del Canal.

“TELECAFÉ en busca de la satisfacción de sus grupos de interés, ha establecido directrices para el cumplimiento de los principios, garantías y procedimientos para la protección y tratamiento de datos personales y se compromete a:

**Regular la recolección, almacenamiento, uso, circulación y eliminación de datos personales de nuestros usuarios.*

**Establecer procesos y lineamientos para el tratamiento de datos personales*

**Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, mediante el cual se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen la protección de datos personales.*

**Dar a conocer a todos nuestros usuarios los derechos y deberes que se derivan de la protección de datos personales.*

**Realizar socialización, divulgación y capacitación de los procesos y lineamientos establecidos para el tratamiento de datos personales a los funcionarios de Telecafé.*

**Recolectar, actualizar y registrar la información que reposa en la base de datos personales y está sujeta a tratamiento de la presente política.*

	Telecafé Ltda.	CÓDIGO: AAJ-PRO-04
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 15-JUL-2018
	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	Versión:01 Página 3 de 7

**Solicitar autorización a los usuarios titulares de la información, para su recolección, almacenamiento, uso, cesión, transmisión y eliminación.*

Para lograr lo anteriormente enunciado la Alta Dirección asignará recursos tanto humanos, presupuestales y tecnológicos necesarios que permitan realizar la implementación, seguimiento y evaluación de esta política.

5.1 Identificación del Responsable del Tratamiento:

Nombre: Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda. Telecafé Ltda.

Dirección: Manizales: Carrera 19 A Calle 43-02 Sacatín contiguo a la universidad Autónoma / PBX 872 71 00

Pereira: Calle 17 No. 10-22 Ciudad Victoria / TEL 335 89 24

Armenia: Edificio de la Gobernación piso 17 / TEL 741 17 78

Bogotá: Carrera 4 A N° 26A - 43 Casa de Risaralda.

Correo Electrónico: gerencia@telecafe.tv

Nit. 890807724-8

Horario de atención al ciudadano: Lunes a Jueves de 7:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm.

Viernes de 7:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 4:30 pm.

Canales de servicio: pqr@telecafe.tv - juridica@telecafe.tv

Directamente en las oficinas de Telecafé Ltda.

5.2 Tratamiento:

TELECAFÉ LTDA., como Responsable del Tratamiento de Datos Personales y con previa autorización del titular, dará el siguiente tratamiento, siendo estos necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades:

- ✓ Para trámites administrativos necesarios del Canal.
- ✓ Para trámites comerciales.
- ✓ Identificar ciudadanos y grupos de interés del Canal.
- ✓ Evaluar la satisfacción del cliente externo, para establecer estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.
- ✓ Dar trámite a las peticiones, quejas, reclamos presentados a Telecafé.
- ✓ Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP: Información de carácter institucional y de su planta de personal.

5.3 Derechos de los Titulares de los Datos Personales:

Las personas naturales cuyos Datos Personales sean objeto de tratamiento por parte de Telecafé, tienen los siguientes derechos, los cuales pueden ejercer en cualquier momento (Art. 8 Ley 1581 de 2012):

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

	Telecafé Ltda.	CÓDIGO: AAJ-PRO-04
		Fecha: 15-JUL-2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión:01
	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	Página 4 de 7

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

5.4 Deberes de los responsables del tratamiento y encargados del tratamiento:

Para dar cumplimiento a la Política, el titular de los Datos personales podrá conocer, actualizar, rectificar y suprimir información, revocar la autorización, entre otros; acudiendo a TELECAFÉ LTDA a la Secretaría General, carrera 19 A 43-02, Manizales - Caldas o al correo electrónico: juridica@telecafe.tv.

Art. 17 Ley 1581 de 2012: Deberes de los Responsables del Tratamiento. Los Responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;

	Telecafé Ltda.	CÓDIGO: AAJ-PRO-04
		Fecha: 15-JUL-2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión:01
	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	Página 5 de 7

n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 18 Ley 1581 de 2012. Deberes de los Encargados del Tratamiento. Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;

d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;

e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;

f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;

g) Registrar en la base de datos las leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;

h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;

i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;

j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo. En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

6. AUTORIZACIÓN

TELECAFÉ obtendrá la autorización del titular de los datos a través de medios físicos y electrónicos.

El consentimiento debe ser libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:

a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

	Telecafé Ltda.	CÓDIGO: AAJ-PRO-04
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 15-JUL-2018
	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	Versión:01 Página 6 de 7

- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

7. PROCEDIMIENTO

Artículos 14, 15, 16 Ley 1581 de 2012.

Artículo 14. Consultas. Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará por el medio habilitado por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, siempre y cuando se pueda mantener prueba de esta.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 15. Reclamos. El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: AAJ-PRO-04
			Fecha: 15-JUL-2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión:01
	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales		Página 7 de 7

Artículo 16. Requisito de procedibilidad. El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

8. VIGENCIA

Las Políticas de Tratamiento de Información Personal de TELECAFÉ estarán vigentes a partir del día dieciséis (16) de marzo de 2017, de acuerdo con la Resolución No. 038 de 2017. La ENTIDAD se reserva el derecho a modificarlas en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.